



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 175-2016-MDLO

Los Olivos, 29 de abril de 2016

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MDLO de fecha 01 de Enero de 2015, la carta s/n de fecha 29 de abril de 2016 del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el proveído N° 564-2016-MDLO-ALC de fecha 29 de abril de 2016 del despacho de Alcaldía,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MDLO de fecha 01 de Enero de 2015, se designa al Abogado ALEJANDRO DE LA CRUZ FARFÁN en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con carta s/n de fecha 29 de abril de 2016 el Abogado Alejandro De La Cruz Farfán presenta su renuncia al cargo de confianza de gerente Municipal de esta entidad Edil;

Que, mediante proveído de visto, el Alcalde acepta la renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos del Abogado Alejandro De La Cruz Farfán como Gerente Municipal y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la Renuncia a partir de la fecha del Abogado Alejandro De La Cruz Farfán en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LOS OLIVOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. M.N. MILO GIANTOMARO ARROCHA
SECRETARIO GENERAL

LOS OLIVOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE